RESOLUCION No 108 /2022.

Villarrica, 14 de Junio de 2022.

VISTO: El Acta Nº 37 de fecha 14 de junio de 2022, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340 ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS** según **PAC Nº 410.044,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2022.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 306662 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **OFFICE COMPU S.A.**
- **G-NET INFORMATICA**
- **ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO-ACA**
- **TECNOPLAN S.A.**
- **DATA LAB S.A.**
- **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**
- **H&B TRADING S.A.**

La apertura de sobres: El día martes 24 de mayo de 2022, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	MONTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
SDA PARAGUAY S.A.: Mesa de entrada Nº 396/2022	80017709-6	Gs. 37.833.500	021 908 462	info@sda.com.py
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.: Mesa de entrada N° 397/2022	80095054-2	Gs. 6.900.000	021 904 594	acaupsventas@hotmail.es
G-NET INFORMATICA.: Mesa de entrada N° 403/2022	4812734-5	Gs. 32.473.620	0975 368 663	javiergenes@gmail.com
R.R. & G.A. INGENIERIA S,A,: Mesa de entrada N° 404/2022	80093282-0	Gs. 30.510.000	021 339 7642	rr.gaingenieria@gmail.com

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de

Secretaría del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que en algunos ítems no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) y teniendo en

en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 346 Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS - LLAMADO I.D. N° 410.044"*** *para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.*

Conforme a las documentaciones que deben ser presentadas por las firmas oferentes el Comité de Evaluación ha solicitado a las empresas oferentes, y se ha presentado la totalidad de estos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Atendiendo a lo anterior, se han entregado a esta sección a mi cargo, 4 (cuatro) ofertas que han presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de estas ofertas y se concluye, que se ajustan a los requerimientos exigidos y establecidos en el ***Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)*** *del P.B.C. quedando a cargo de la máxima autoridad, la adjudicación de los Ítems, según el precio de las ofertas más bajas de cada ítem, que se detalla* ***(véase anexo planillas de precios de proveedores)****, y con las cantidades que se detallan por cada ítem, ajustados a la disponibilidad del llamado.*

Ítems N°:

1. PLACA MADRE SOCKET LGA1150	***10 (diez) Unidades***
Para la firma **G-NET**	
2. MEMORIA RAM DDR3	***10 (diez) Unidades***
Para la firma ***R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.***	
3. MEMORIA RAM DDR4	***10 (diez) Unidades***
Para la firma **SDA**	
4. FUENTE DE PODER ATX 500W	***6 (seis) Unidades***
Para la firma **SDA**	
5. FUENTE DE PODER, POE UBIQUTI	***6 (seis) Unidades***
Para la firma **G-NET**	
6. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SSD	***35 (treinta y cinco) Unidades***
Para la firma ***R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.***	
7. SUPRESOR DE PICOS 10 TOMAS	***11 (once) Unidades***
Para la firma **G-NET**	
8. TRANSFORM. DE CORRIENTE 100W	***7 (siete) Unidades***
Para la firma **SDA**	
9. TECLADO ESPAÑOL	***10 (diez) Unidades***
Para la firma **SDA**	
10.MOUSE OPTICO	***10 (diez) Unidades***
Para la firma **G-NET**	
11.BATERÍAS SECA 12 V 7Amp	***20 (veinte) Unidades***

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Juan Carlos Gordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizeur Britez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Para la firma **SDA**
12.BATERÍAS SECA 12 V 18Amp ***12 (doce) Unidades***
Para la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud a las siguientes firmas:

SDA PARAGUAY S.A.:

- **Ítem Nº 3: MEMORIA RAM DDR4**
- **Ítem Nº 4: FUENTE DE PODER Tipo ATX**
- **Ítem Nº 8: TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 220 A 110 VOLT.**

G-NET:

- **Ítem Nº 5: FUENTE DE PODER Tipo POE INJECTOR**
- **Ítem Nº 10: MOUSE USB**

Teniendo en cuenta, que se han recibido los detalles solicitados de las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y G-NET** para ser analizados y las explicaciones presentadas por las mismas, han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado, las respuestas se consideran suficientes, ejecutables y se encuentran justificadas, por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que todas las firmas han ofertado bienes importados ninguna de ellas podrá acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma que presenta el precio más bajo.

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administración Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Circunscripción Judicial Guairá

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan el precio más bajo.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

➢ Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los propietarios de las firmas **SDA PARAGUAY S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., G-NET INFORMATICA y R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica el siguiente resultado:

SDA PARAGUAY S.A.				
FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	*C.I. N° 3.385.010*	Presidente	No se encuentran datos	*HABILITADO*
FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	*C.I. N° 524.067*	Vicepresidente	***se verifica que existen datos** en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*	*HABILITADO*
ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA	*C.I. N 751.212*	Gerente General	***(CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003)**, se ha verificado que se le ha dado de baja ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH*	*HABILITADO*
MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	*C.I. N° 3.385.024*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*

Lic. Dolly Bariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.				
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	*C.I. N° 834.105*	Representante Legal	No se encuentran datos	*HABILITADO*
LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA	*C.I. N° 2.018.962*	Socia	No se encuentran datos	*HABILITADO*
DAYSA YANIRA CANDIA ALVAREZ	*C.I. N° 4.423.973*	Socia	No se encuentran datos	*HABILITADO*
G-NET				
JAVIER GENES NOGUERA	*C.I. N° 4.812.734*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*
R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.				
GUSTAVO DANIEL RIOS RAINZ	*C.I. N° 3.948.748*	Representante Legal	No se encuentran datos	*HABILITADO*
ALVARO JAVIER GUERRERO AQUINO	*C.I. N° 1.902.117*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
LUCIO AGUSTIN RIOS GUERRERO	*C.I. N° 590.862*	Accionista	se verifica que existen datos en el sinarh, y considerando que el mismo es jubilado se encuentra habilitado por lo que se prosigue con la evaluación	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que los mismos se encuentran *habilitados.*

- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a las ofertas de las firmas **SDA PARAGUAY S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., G-NET INFORMATICA y R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.**-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019 y 2020)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019 y 2020)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2019 y 2020)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2019 y 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	G-NET INFORMATICA	R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Juan Carlos Borún Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyentes del IRACIS y del año 2020 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
c) Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas que presentan los precios más bajos, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Repuestos y Accesorios Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (2020-2021) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	G-NET INFORMATICA	R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA.- NO APLICA

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1038/2022.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 346 "ADQUISICION DE REPUESTOS y ACCESORIOS INFORMATICOS", PAC Nº 410.044**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 346 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCEOSRIOS INFORMATICOS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 410.044, por la suma total de Gs. 32.758.320 (treinta y dos millones, setecientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte guaraníes) con Fuente de financiamiento 30, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según se anexa en el detalle a continuación.

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

			SDA PARAGUAY S.A.				ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.				G-NET INFORMATICA				R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.			
Item	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca		Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	PLACA MADRE	10				0	NO COTIZA				AFOX	CHINA	440.220	4.402.200				0
2	MEMORIA RAM DDR3	10				0	NO COTIZA							0	MACROVIP	CHINA	297.000	2.970.000
3	MEMORIA RAM DDR4	10	HP	CHINA	175.000	1.750.000	NO COTIZA							0				0
4	FUENTE DE PODER Tipo ATX	6	MTREK	CHINA	205.000	1.230.000	NO COTIZA							0	NO COTIZA			
5	FUENTE DE PODER Tipo POE INJECTOR	6				0	NO COTIZA				UBNT	CHINA	114.840	689.040				0
6	DISCO DURO SSD SATA 480GB	35				0	NO COTIZA							0	MACROVIP	CHINA	378.000	13.230.000
7	SUPRESOR DE PICOS	11				0	NO COTIZA				MICROFINS	CHINA	38.280	421.080	NO COTIZA			
8	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 220 A 110 VOLT	7	GENERICO	CHINA	105.000	735.000	NO COTIZA							0	NO COTIZA			
9	TECLADO USB	10	SATE	CHINA	47.000	470.000	NO COTIZA							0	NO COTIZA			
10	MOUSE USB	10				0	NO COTIZA				SATE	CHINA	26.100	261.000	NO COTIZA			
11	BATERIA SECA PARA UPS DE 12V 7 AMP	20	GENERICO	CHINA	120.000	2.400.000				0	NO COTIZA				NO COTIZA			
12	BATERIA SECA PARA UPS DE 12V 18AMP	12	NO COTIZA				G-TECH POWER	CHINA	350.000	4.200.000	NO COTIZA							0
						6.585.000				4.200.000				5.773.320				16.200.000
TOTAL ADJUDICADO:																		32.758.320

ART 3º.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. **SIMON DARIO CARDOZO, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL Rubro 346 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS** con el representante legal de las firmas adjudicadas.-

ART. 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Juan Carlos Gordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

DPTO. CONTRATACIONES
FECHA: 14/06/2022
HORA: 11:50 hs
RECIBIDO POR: